

24/04/2023

Tarapacá: Fiscalía logra condena de acusado por robo con violencia de trabajador en Pozo Almonte

A la pena efectiva de 8 años de presidio fue condenado el acusado Shalton Honores Cotrina, de nacionalidad peruana, acusado por la Fiscalía del Tamarugal por su participación en el asalto a un trabajador en la comuna de Pozo Almonte, a quien le sustrajo más de dos millones 300 mil pesos, correspondientes a los ahorros que había reunido la víctima con su pareja durante varios años.



En el juicio oral, el fiscal (s) Javier Gutiérrez logró acreditar que el 27 de junio del año pasado, alrededor de las 14:00 horas, el acusado junto a otros sujetos, a bordo de un vehículo Mazda, interceptaron a la víctima en la intersección de calles 21 de Mayo y Pampa Germania, agrediendo con golpes e intimidándola con un arma aparentemente de fuego, todo para que la víctima entregara la mochila que portaba, ante lo cual finalmente accedió, huyendo todos con la especie en su poder en el mismo móvil.

El acusado fue detenido minutos más tarde por Carabineros sin recuperar la mochila sustraída, la que contenía entre otras cosas, al menos 2.650 dólares americanos y \$180.000 en efectivo. A raíz de los golpes recibidos el afectado resultó con lesiones de carácter leve en su cabeza.

Al momento de su detención y durante la investigación, el acusado se individualizó como Makiuston Horna Cuba, entregando un documento de identidad distinto al propio.

En el juicio la Fiscalía presentó los testimonios de la víctima y su señora, quienes explicaron que el dinero correspondía a una parte de sus ahorros y del retiro del 10% de la AFP que ambos habían sacado y que habían cambiado a dólares y que era producto de años de trabajo. También declaró uno de los carabineros que tomaron el procedimiento y lograron detener al acusado, y el Fiscal presentó el certificado de atención de urgencia del afectado que confirmó las lesiones sufridas.

Terminado el juicio el tribunal resolvió condenar al acusado Shalton Honores Cotrina a la pena efectiva de 8 años de presidio por el delito de robo con violencia y multa de 2 UTM por la falta de ocultación de identidad.